



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Niñas"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 238-2018-IPD/P

Lima, 11 de diciembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 881-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000609-2018-GG/IPD emitido por la Gerencia General; el Proveído N° 2873-2018-P/IPD, emitido por la Presidencia, el Informe N° 000011-2018-GG/IPD emitido por la Gerencia General, el Informe N° 000255-2018-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración y el Informe N° 001666-2018-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" de cada organismo de la Administración Pública será conformado mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y deberá estar integrado por: i) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario del Comité; iii) el Contador General, o quien haga sus veces; iv) tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 167-2018-IPD/P de fecha 08 de agosto de 2018, se resuelve constituir el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) para el periodo 2018-2020";

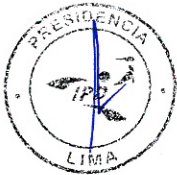
Que, con Informe N° 000255-2018-OGA/IPD de fecha 19 de noviembre de 2018, la Oficina General de Administración comunica la renuncia de la señora Ana María Montoya Ruales designada como representante del Titular del Pliego Presupuestal, solicitando a la Gerencia General que la Presidencia designe el reemplazo correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 227-2018-IPD/P, de fecha 22 de noviembre de 2018, se acepta la renuncia de la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales al cargo de jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, quien a su vez asumía la presidencia de CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020;

Que, con Informe N° 000011-2018-GG/IPD, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Gerencia General informa a la Presidencia del IPD la renuncia de la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales al cargo de Jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración y propone la designación del señor Carlos Erick Zegarra Presser, Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, como representante del Titular del Pliego Presupuestal de la entidad ante el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020, siendo que mediante Proveído N° 002873-2018-P/IPD de fecha 26 de noviembre de 2018, este Despacho autorizó la reconfiguración del citado Comité con la propuesta de la Gerencia General;

Que mediante Memorando N° 609-2018-GG/IPD de fecha 27 de noviembre de 2018, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el trámite correspondiente a la emisión del acto administrativo que reconforme el CAFAE del IPD para el periodo 2018 - 2020;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2018, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 108-IPD-2018, con el señor Gustavo Verne La Serna Vidal a virtud del cual se desempeña como Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, con lo cual el señor Daniel Alzamora Yupanqui dejó de ejercer la encargatura de dicha jefatura que le fuera asignada mediante la Resolución de Presidencia N° 080-2018-IPD/P de fecha 30 de abril de 2018;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Informe N° 881-2018-IPD/OAJ de fecha 04 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda reconstituir el CAFAE-IPD para el periodo 2018 – 2020, por la renuncia de la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales y por haber dejado de ejercer las funciones como jefe encargado de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el señor Daniel Alzamora Yupanqui, integrando en su lugar a los servidores Carlos Erick Zegarra Presser, Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, y Gustavo Verne La Serna Vidal, actual jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que el periodo de mandato de los "Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" será de dos años; en tanto que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, indica que el acto constitutivo y el estatuto del Comité deberán registrarse en el libro especial que, para tal efecto, implementará los Registros Públicos;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, la primera inscripción registral será la del acto constitutivo del CAFAE vigente, a partir del cual se inscribirán, sucesivamente, todos los actos constitutivos de los CAFAE posteriores del mismo organismo;

Que, de conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público; el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que establece el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD), periodo 2018-2020", constituido con Resolución de Presidencia N° 167-2018-IPD/P de fecha 08 de agosto de 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		
Carlos Erick Zegarra Presser Director de la Dirección Nacional de capacitación y Técnica Deportiva Representante del Titular del Pliego Presupuestal	DNI N° 42612709	Presidente
Gustavo Verne La Serna Vidal Jefe de la Unidad de Personal	DNI N° 40592774	Secretario
Jaime Rubén Enciso Rodas Jefe de la Unidad de Finanzas	DNI N° 09007289	Tesorero





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

Gladys Inés Alarcón Gómez	DNI N° 09348649	Primer Miembro
Balbina Olga Angulo Gonzales	DNI N° 08591241	Segundo Miembro
Luis Alberto Castillo Quispetera	DNI N° 10388404	Tercer Miembro

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

Blanca Herlinda García Costa	DNI N° 09359643	Primer Miembro
César Duberlí Cruz Arrunátegui	DNI N° 07211007	Segundo Miembro
Francisco Javier Cabrejos Chilge	DNI N° 08148239	Tercer Miembro



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo precedente, así como a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar al "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) para el periodo 2018-2020", iniciar las acciones correspondientes para la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y demás actos que por Ley correspondan.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



SUSANA VICTORIA CÓRDOVA AVILA
Presidenta (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

